



Expte., _____

Liq., _____

PUESTOS EN
MERCADOS OCASIONALES

Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Departamento de Ocupación de Vía Pública.

Excma. Sra.

D/D^a.: _____

con D.N.I., Tarjeta de Identificación Fiscal o de Residente _____

domicilio en calle, plaza, avda. _____ número _____

piso _____ esc. _____ código postal _____ población _____ teléfono /móvil _____

DATOS DEL TITULAR. (cumplimentar en caso de persona distinta del solicitante).

En representación de _____

con D.N.I., Tarjeta de Identificación Fiscal o de Residente _____

domicilio en calle, plaza, avda. _____

número ;piso, esc. _____ código postal _____ población _____

teléfono /móvil _____ e-mail: _____

Ante V.E., con el debido respeto,

EXPONE:

Que está interesado en obtener autorización municipal para la instalación de un puesto para el ejercicio de la venta no sedentaria en dominio público municipal en el Mercado Ocasional que se especifica en la hoja nº 1 de la presente instancia, por cuanto **DECLARA RESPONSABLEMENTE,**

- a) Que conoce y cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, comprometiéndose a mantener su cumplimiento durante el tiempo de vigencia de la autorización.
- b) Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.
- c) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, así como en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- d) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.
- e) Tener suscrito, en el momento de inicio de la actividad, seguro de responsabilidad civil general en vigor, referido a la instalación y al ejercicio de la actividad y recibo correspondiente.
- f) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del I.A.E. y al corriente de su pago, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios, con dos opciones para el interesado:
 - Acredito documentalmente dicho requisito.
 - Autorizo a la Administración para que verifique su cumplimiento, (en caso de no marcar una de las dos alternativas, se entenderá que opta por ésta).
- g) Que dispone de la estructura o instalaciones para el ejercicio de la actividad, conforme las prescripciones del Servicio Técnico.
- h) Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.

Por todo ello,

SOLICITA de V.E. que, previos los trámites que procedan, se sirva acceder a la petición que se expresa en el cuerpo y hojas adjuntas del presente escrito.

Alicante, a _____ de _____ de 20.

Fdo.: _____

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

A) INFORMACIÓN Y DATOS

MERCADOS OCASIONALES: (se marcará un solo mercado por solicitud)

- MERCADO DE "SAN ANTÓN".
- MERCADO DE "LA PALMA" **(INDIQUE EL EMPLAZAMIENTO QUE DESEA)**
(únicamente esta permitida la venta de palma y derivados)
- | | | | |
|-------------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|
| Plaza del Mercado Central. | <input type="checkbox"/> | Mercado de Benalúa | <input type="checkbox"/> |
| Fachada del Mercado Central. | <input type="checkbox"/> | Mercado de Babel. | <input type="checkbox"/> |
| Fachada de la Plaza de Toros. | <input type="checkbox"/> | Mercado de Carolinas | <input type="checkbox"/> |
- MERCADO DE CERÁMICA Y ARTÍCULOS RELIGIOSOS DE SANTA FAZ. (Únicamente esta permitido la venta de cerámica, botijos, bastones, medallas y artículos religiosos)
- MERCADO DE ARTESANÍA DE VERANO.
- MERCADO DE FLORES DE "TODOS LOS SANTOS." (únicamente esta permitido la venta de flores)
- MERCADO DE ARTESANÍA DE NAVIDAD Y REYES.
- MERCADO DE LA EXPLANADA.
- MERCADO DE FILATELIA, NUMISMÁTICA Y COLECCIONISMO
- MERCADO DE CASCARUJA Y PORRATE DE NAVIDAD Y REYES. (únicamente esta permitido la venta de frutos secos y artículos propios de la festividad que se celebra)

MERCANCIAS QUE SE VENDE EN LOS MERCADOS DE ARTESANÍA:

(elija las que considere oportunas y fíjese en las prohibiciones)

Queda expresamente prohibido la venta de artículos distintos de los solicitados y autorizados, y en concreto los siguientes: artículos perecederos; artículos de fabricación industrial: juguetes, artículos textiles y de confección; gafas, relojes, radios y demás de venta similar a la reseñada.

- Artículos artesanales de ornamento personal (collares, broches, pulseras, pendientes, sortijas).
- Llaveros, colgantes, pegatinas y chapas.
- Zapatillas babuchas morunas, sombreros y gorras. (Hechos de forma artesanal)
- Artículos de cuero (cinturones, bolsos, monederos) y textiles (siempre que procedan de fabricación propia del titular, no seriada y sin ningún tipo de publicidad.)
- Artículos artesanales de decoración de pequeño volumen, según el material empleado: cerámica, cuadros, marcos, muñecas, figuras, madera, vidrio, cristal, alambre.
- Otros:

SOLICITUD DE ASISTENTE: (El asistente no sustituye al titular del puesto, únicamente le asiste.)

- Empleado Cónyuge Ascendiente Descendiente.

Nombre: _____

D.N.I. ó N.I.E.: _____

B) PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR UN PUESTO EN UN MERCADO OCASIONAL

1º Presentación de la solicitud.

2º Procedimiento de selección. Exposición lista provisional de admitidos y excluidos indicando la puntuación obtenida en la valoración de los méritos y la documentación susceptible de subsanación. Exposición lista definitiva, sorteo y adjudicación definitiva.

3º Designación de asistente.

1º Presentación de la solicitud.

La solicitud consistirá en una **Declaración responsable**, firmada por el interesado, en la que manifieste los siguientes extremos:

- a) Que conoce y cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- b) Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.
- c) Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.
- d) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- e) Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- f) Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
- g) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.
- h) Que dispone de la estructura o instalaciones para el ejercicio de la actividad, conforme las prescripciones del Servicio Técnico.

2º El procedimiento de selección.

2º 1 Méritos y circunstancias a baremar en el procedimiento de selección:

A) Estarán facultados los interesados **para presentar junto con la solicitud**, la documentación acreditativa de los siguientes méritos, al objeto de su valoración en el procedimiento de selección.

- En mercados artesanales, se valorará hasta **1 punto** la condición artesanal del artículo de venta. Para su valoración se deberá aportar, como mínimo, una relación detallada de los objetos de venta, fotografía del conjunto de la parada y/o de los objetos de venta, memoria detallada de su procedimiento de elaboración en el supuesto de tratarse de productos de fabricación artesanal y en su caso, características singulares de los objetos de venta y procedencia de los mismos.
- Ostentar la condición de productor primario, artesano o artista, lo que podrá acreditarse mediante la aportación de documentos que supongan la evaluación o certificación de sus actividades por parte de organismos independientes: **2 puntos**.
- Sometimiento al sistema de arbitraje de consumo: **1 punto**.
- La elaboración de carta de calidad propia o participación en carta o etiqueta de calidad, sobre la actividad objeto de la autorización elaborada por organizaciones empresariales o profesionales a nivel comunitario: **1 punto**.

B) Asimismo serán objeto de valoración en el procedimiento las siguientes circunstancias:

- Resultado favorable de las inspecciones realizadas sobre el efectivo cumplimiento de las condiciones sanitarias y demás condiciones relativas al ejercicio de la autorización, establecidas en la resolución autorizadora inmediatamente anterior: **1 punto**.
- El haber sido objeto de expediente sancionador en el ejercicio inmediatamente anterior, dará lugar al descuento de los siguientes puntos sobre el total: Falta leve (**1 punto**). Falta grave (**2 puntos**). Falta muy grave (**3 puntos**)
- No tener concedida simultáneamente otra autorización para el ejercicio de la venta no sedentaria en el Municipio de Alicante, en el tiempo en que se pretende el ejercicio de la actividad: **2 puntos**.

2º 2 Exposición lista provisional de admitidos y excluidos indicando la puntuación obtenida en la valoración de los méritos y la documentación susceptible de subsanación.

- Valorada la documentación presentada inicialmente por los solicitantes, se publicará en el tablón de anuncios del Departamento la puntuación obtenida por cada uno de ellos, abriéndose un plazo de subsanación (diez días), al objeto de que se efectúen las aclaraciones y subsanaciones que estimen oportunas sobre la documentación inicial.

2º 3 Exposición lista definitiva, sorteo y adjudicación definitiva.

Exposición de la lista definitiva de los solicitantes, con indicación de la puntuación final obtenida en el procedimiento de selección. Celebración del sorteo, en caso de empate, entre los solicitantes que han obtenido la misma puntuación, con determinación de los solicitantes que pasan a ser adjudicatarios de la autorización.

En el momento de la adjudicación definitiva se deberá aportar la documentación que se indica en la solicitud, acompañada, en su caso de la recogida en el apartado 3:

- Fotocopia del D.N.I., N.I.F. o Permiso de Residencia y Trabajo en vigor y por cuenta propia del titular.
- En caso de solicitante distinto del titular:
 - Fotocopia del D.N.I., N.I.F. o Permiso de Residencia y Trabajo del titular y del solicitante.
 - Autorización del titular al solicitante de presentación de la solicitud.
- Los documentos que se relacionan a continuación y que determinan la puntuación de cada solicitante:
 - **Mercado de la Palma y Mercado de Porrato de Navidad y Reyes:**
 - Justificantes de la procedencia del producto.
 - **Mercado de Todos los Santos:**
 - Estar dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.
 - **Mercado de la Santa Faz, Todos los Santos (comerciantes), y Cascaruja de Navidad y Reyes: (documentación inicial)**
 - **Mercado de Artesanía de Semana Santa, Verano y Navidad y Reyes (documentación para la adjudicación definitiva):**
 - Acreditar el pago de la caseta que reúna las condiciones técnicas aprobadas por el Servicio Técnico de Ocupación de Vía Pública (sólo para Mercados de Artesanía.)
 - **Mercado de la Explanada:**
 - Documentación acreditativa de titularidad o arrendamiento de la caseta homologada por los Servicios Técnicos Municipales para el citado mercadillo.
 - **Mercado de Filatelia, Numismática y Coleccionismo:**
 - Informe favorable, evacuado por la Asociación Filatélica y Numismática, en relación con el carácter de filatélico, numismático o coleccionista del solicitante.

Para todos los adjudicatarios provisionales en todos los mercadillos ocasionales:

- Acreditar el pago de la Tasa por Ocupación Temporal de Terrenos de Uso Público para el Ejercicio de Actividades Comerciales, Industriales y de Espectáculos, en la cuantía correspondiente de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora citada en las presente Normas. El impreso de autoliquidación para el pago será retirado por los interesados en la Oficina Gestora de Ocupación de Vía Pública, sita en la calle Jorge Juan, nº 5-1ª planta, dentro del plazo que a tal efecto se fije por este Ayuntamiento.

Asimismo, se realiza un sorteo, entre los adjudicatarios, para establecer el número de puesto que le corresponde a cada titular.

3º Documentación a aportar para solicitar un asistente.

Empleado.

- Fotocopia del D.N.I. o demás documentos de identidad legalmente reconocidos.
- Fotocopia del Contrato de trabajo en vigor. (Con indicación de la duración y jornada de trabajo).
- Fotocopia de la Comunicación de dicho contrato al I.N.E.M.
- Fotocopia del Alta en la Seguridad Social.

Cónyuge, Ascendiente, Descendiente (padres e hijos, únicamente).

- Fotocopia del D.N.I. o demás documentos de identidad legalmente reconocidos.
- Fotocopia del Libro de Familia que acredite el parentesco.
- En su caso, fotocopia de la inscripción en el Registro de parejas de hecho.

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE SOLICITUD POR SOCIOS DE COOPERATIVAS, CONDICIONES Y PLAZOS CONSULTEN LAS NORMAS PARA LA INSTALACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PUESTOS EVENTUALES EN MERCADOS OCASIONALES O ACUDAN AL DEPARTAMENTO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, C/ JORGE JUAN, 5. 1ª. 03002 ALICANTE. TELÉFONO: 965 14 92 94.